



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No 000012
(18 MAR 2011)

"Por medio de la cual se modifica el Plan de Estudios de la Especialización en Gestión de la Calidad de la Facultad de Ingeniería"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo Académico No 006 del 14 de marzo de 2000 la Universidad del Atlántico crea el programa de Ingeniería y Gestión de la Calidad, adscrito a la Facultad de Ingeniería

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el acuerdo No 002 del 3 de julio de 2003, mediante el cual se establece los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de Pregrado y Postgrados en la Universidad del Atlántico.

Mediante Resolución Académica No 000016 del 01 de septiembre de 2009, se modificó la denominación del programa por el de Especialización en Gestión de la Calidad.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No 7488 del 16 de octubre de 2009 otorgó, a este Programa, Registro Calificado por cinco (5) años. El código SNIES asignado es 55172

El comité curricular de la Especialización en Gestión de la Calidad en sus actas 2010-01 del 15 de julio de 2010 y 2010-02 del 20 de diciembre de 2010, aprobó el cambio de módulo de Control Técnico de Procesos por el módulo de Sistemas Integrados de Gestión, como resultado del proceso de autoevaluación del programa, manteniendo el mismo número de créditos académicos.

El Consejo de Facultad de Ingeniería, mediante resolución N° 019 del 22 de diciembre de 2010 dio su aval para presentar la modificación del Plan de estudios de la Especialización en Gestión de la Calidad ante el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico.



000012

El Consejo Académico como máximo organismo académico en sesión de fecha 18 de Marzo de 2011, teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad modificar el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Gestión de la Calidad de la Facultad de Ingeniería.

RESUMEN:

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el Plan de Estudios del programa de la Especialización en Gestión de la Calidad, adscrita a la Facultad de Ingeniería en lo referente al aspecto académico y al Departamento de Postgrados en el aspecto administrativo; de acuerdo a las normas estatutarias citadas en los considerando anteriormente expuestos, con la siguiente distribución por cursos y créditos semestrales.

SEMESTRE I					
CODIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HP	HTI	HT	CREDITOS
70803	CONTROL ESTADISTICO DE PROCESOS	48	96	144	3
70802	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	48	96	144	3
70801	INTRODUCCION A LA CALIDAD	16	32	48	1
70804	METROLOGÍA	32	64	96	2
70805	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN I	32	64	96	2
SUBTOTAL		176	352	528	11
SEMESTRE II					
CODIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HP	HTI	HT	CREDITOS
70807	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	32	64	96	2
70809	AUDITORIAS DE LA CALIDAD	32	64	96	2
70820	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	32	64	96	2
70808	FIABILIDAD DE LA CALIDAD	32	64	96	2
70810	SEMINARIO DE PROFUNDIZACION II	32	64	96	2
SUBTOTAL		160	320	480	10
TOTAL		336	672	1008	21

HP: Horas Presenciales

HTI: Horas Trabajo Independiente

HT: Horas Totales



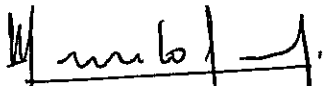
000012


ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición. Los estudiantes que quieran acogerse al nuevo plan de estudios deberán hacerlo mediante comunicación escrita.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al Ministerio de Educación Nacional, a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, a la Facultad de Ingeniería, a la Coordinación del Programa de Especialización en Gestión de la Calidad, al Departamento de Postgrados, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer de esta resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, el **18 MAR. 2011**


FERNANDO CABARCAS CHARRIS
Presidente (E)


ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario